

Rad No.: 26-240-106266

Barranquilla, 9/02/2026

Señor(a)
OSCAR GUILLERMO ARZUAGA ARREDONDO
Calle 5 No. 5 – 55
La Paz - Cesar

Contrato: 20200182

Asunto: Inmueble desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 03 de febrero de 2026, radicada bajo el No. LP 26-000014 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5 No. 5 – 55 de La Paz - Cesar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en el artículo y 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Con relación a su solicitud de verificación, el día 04 de febrero de 2026 GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó visita técnica, encontrando el centro de con lectura de 573 metros cúbicos, al momento de la visita se encontraba desocupado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
236913733